

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2003-EF/76.01

Lima, 16 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado – Ley N° 27209 se dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otros, a las fases de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004. Asimismo, la mencionada norma dispone que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la Ley N° 27209 y por las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la misma que de acuerdo al artículo 4° de la citada Ley, es la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado;

Que, en consecuencia, resulta pertinente iniciar el proceso presupuestario correspondiente al año fiscal 2004, así como emitir las normas y metodologías que orienten las fases de programación, formulación, y según corresponda, aprobación del presupuesto institucional de las entidades de los tres niveles de Gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, atendiendo al proceso de adaptación e implementación del proceso de descentralización, la Dirección Nacional del Presupuesto Público estima conveniente brindar a los Gobiernos Regionales y Locales una herramienta que coadyuve a una adecuada determinación de las actividades y proyectos de inversión sobre la base de una efectiva participación ciudadana, previo al inicio de las fases de programación y formulación presupuestaria;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Directivas que regulan las fases de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004 de los niveles de Gobierno: Nacional, Regional y local, así como la de Entidades de Tratamiento Empresarial, y el Instructivo para la Programación Participativa, los mismos que se exponen en una Presentación General.

La relación de Directivas es la siguiente:

- a) **Directiva N° 008-2003-EF/76.01 “Directiva para la programación y formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal 2004”.**
- b) **Directiva N° 009-2003-EF/76.01 “Directiva para la programación, formulación y aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2004”.**
- c) **Directiva N° 010-2003-EF/76.01 “Directiva para la programación, formulación y aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2004”.**
- d) **Directiva N° 011-2003-EF/76.01 “Directiva para la programación de los presupuestos de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el año fiscal 2004”.**
- e) **Instructivo N° 002-2003-EF/76.01 “Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004”.**

Artículo 2º.- Fijar los supuestos macroeconómicos y coeficientes de escalamiento para proyectos de inversión, a ser utilizados por el Gobierno Nacional, Regional y Local, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial, en los procedimientos para el cálculo de los ingresos y gastos en las etapas de programación y formulación presupuestal, conforme al detalle contenido en el Anexo.

Regístrese y Comuníquese